



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8976.1

MAT: Adjudica licitación pública ID 3736-92-L116, “Adquisición de Obsequio alumnos destacados “Premio Municipalidad de Laja”, año 2016”.

Laja, 15 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 52 de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-92-L116, “Adquisición de Obsequio alumnos destacados “Premio Municipalidad de Laja”, año 2016”, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°8.736 de fecha 07 de noviembre de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-92-L116, “Adquisición de Obsequio alumnos destacados “Premio Municipalidad de Laja”, año 2016”.
- 3.- Licitación Pública ID 3736-92-L116 de fecha 07/11/2016;
- 4.- D.A. N°8.598 de fecha 02 de noviembre de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de Obsequio alumnos destacados “Premio Municipalidad de Laja”, año 2016”.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1011 de fecha 02 de noviembre de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°807 de fecha 02 de noviembre de 2016, emitida por Departamento de Educación Municipal;
- 7.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación pública ID 3736-92-L116, “Adquisición de Obsequio alumnos destacados “Premio Municipalidad de Laja”, año 2016”, al proveedor HUGO HUMBERTO FLORES MUÑOZ, Rut N° , por el monto total de \$817.790.- (ochocientos diecisiete mil setecientos noventa pesos) IVA Incluido.-

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152204999 “Otros”, Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


OLGA SILVA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE